



BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2025/6	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

17 de marzo de 2025

Duración:

Desde las 10:00 hasta las 10:15

Lugar:

Sala de Juntas [Presidencia]

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos García González	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ



María del Carmen Iglesias Parra	NO
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. María del Carmen Iglesias Parra:

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (03.03.2025).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 5/25, de 3 de marzo de 2025, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

2.- ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO: Comunidad Ciudadana de Energías Renovables. (Expte. 1658/2025. Dictamen 27.02.2025).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Europeos, Energía y Turismo (27.02.2025).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (6 PP, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1077 de 27 de febrero de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO. Manifiestar la voluntad de esta Diputación de poner en marcha y pertenecer a una Comunidad Ciudadana de Energías Renovables, con sede en el municipio de Fontiveros, con forma jurídica de Asociación, sin ánimo de lucro, de participación abierta,



voluntaria y cuyo control efectivo lo ejercen sus miembros, que podrán ser personas físicas o jurídicas, empresas, Ayuntamientos, así como habitantes del municipio al de este Ayuntamiento y cuya finalidad última es:

- Promocionar la creación y funcionamiento de Comunidades Energéticas Locales en el entorno rural, en el marco del proyecto CEL-RURAL, cofinanciado por el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal POCTEP.
- Ofrecer beneficios medioambientales, económicos y/o sociales a sus miembros y las localidades en las que se desarrolla su actividad.
- Participar en la generación y el consumo de la energía procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, la agregación, el almacenamiento de esta y la prestación de servicios de eficiencia energética, enfocados a la energía fotovoltaica y las soluciones de movilidad mediante puntos de recarga de vehículos eléctricos.

SEGUNDO. Manifiestar la decisión de la Corporación para que uno o varios de sus puntos de suministro de energía eléctrica de esta Diputación puedan favorecerse de los beneficios que la pertenencia a esta asociación pueda suponer.

TERCERO. Designar a D. Carlos García González, como representante de la Corporación en la Asociación, para que pueda adoptar cuantas decisiones sean necesarias para el objeto que se pretende.

3.- ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO: Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), destinadas a promocionar actividades relacionadas con el Astroturismo, 2025. APROBACIÓN (Expte. 1397/2025. Propuesta 27.02.25).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Europeos, Energía y Turismo (27.02.2025).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (6 PP, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 20.000 HABITANTES), DESTINADAS A PROMOCIONAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASTROTURISMO., elaboradas en los términos que constan en el Anexo.



Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del 2025, que consigna la cantidad de 60.000 euros en la partida 432046202 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones,

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales, y a la vista del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de Ávila.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1100 de 27 de febrero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 20.000 HABITANTES), DESTINADAS A PROMOCIONAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASTROTURISMO. en los términos que constan en el Anexo.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de 60.000 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 432046202 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2025.

TERCERO: Ordenar la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Anexo I
- Anexo 2. Anexo II
- Anexo 3. Anexo III
- Anexo 4. Anexo IV
- Anexo 5. Bases Subv. Astroturismo 2025

4.- ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO: Bases de la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), para la realización de actividades de carácter turístico, 2025. APROBACIÓN (Expte. 1398/2025. Propuesta 27.02.25).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Europeos, Energía y Turismo (27.02.2025).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (6 PP, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 20.000 HABITANTES), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TURÍSTICO., elaboradas en los términos que constan en el Anexo.

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del 2025, que consigna la cantidad de 100.000 euros en la partida 432046212 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones.

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales, y a la vista del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de Ávila.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1099 de 27 de febrero de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 20.000 HABITANTES), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TURÍSTICO. en los términos que constan en el Anexo.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de 100.000 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 432046212 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2025.

TERCERO: Ordenar la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos anexos:

- Anexo 6. Anexo I
- Anexo 7. ANEXO II





- Anexo 8. ANEXO III
- Anexo 9. ANEXO IV
- Anexo 10. Bases Subvención AATT 2025

5.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.- Convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila en materia de selección de personal. PETICIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO. (Expte. 2590/2025)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Presidente introduce el asunto de referencia no incluido en el Orden del Día de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96.1 del Reglamento Orgánico, como proposición urgente. Sometida la cuestión de urgencia a la consideración de la Junta de Gobierno, es apreciada por unanimidad de los señores asistentes, procediéndose a su debate y votación.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (6 PP, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

ACUERDO

Visto que la disposición adicional tercera del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos prevé que *“Podrán establecerse convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades del sector público que presten servicios en el ámbito territorial de la Administración de Castilla y León, para impulsar actuaciones que posibiliten a aquellas el uso de las bolsas de empleo constituidas al amparo del presente decreto para el ejercicio legítimo de sus competencias en materia de empleo público temporal. No obstante, la no aceptación por un candidato de un empleo en otra Administración será considerada causa justificada de rechazo de la oferta.”*

Visto que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras reiterar en su artículo 3 los principios constitucionales de cooperación, colaboración y coordinación entre Administraciones Públicas, señala en el artículo 48.3 que la suscripción de convenios deberá, entre otros, mejorar la eficiencia de la gestión pública y facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, y pasa a definir en su artículo 47.2, letra a), como convenios interadministrativos los firmados entre dos o más Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila en materia de selección de personal, remitida por el Jefe de Servicio de Gestión de la Selección de la Dirección General de la Función Pública Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.



A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Realizar una petición formal a la Consejería de la Presidencia para suscribir el Convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila en materia de selección de personal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de la Función Pública, Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- Solicitud de Prolongación de la Permanencia en el Servicio Activo de María del Carmen Gómez Carrasco (Expte. 799/2025. Resolución 27.02.2025)

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025- 0608) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se estima a D^a. María del Carmen Gómez Carrasco, con D.N.I. ***4540**, funcionaria de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, con puesto de trabajo de Auxiliar de Enfermería, adscrito al Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”, la solicitud de prolongación de permanencia en el servicio activo, surtiendo efectos desde el día 20 de marzo del 2025, pudiéndose mantener hasta el 20 de marzo del 2026 y manteniendo durante dicho plazo las condiciones retributivas de que venía disfrutando.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

7.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato mixto para la ejecución del Proyecto de “Transformación digital y modernización de los sistemas de gestión de padrón municipal de las Entidades Locales de la provincia de Ávila”. APROBACIÓN (Expte. 9197/2024. Resoluciones 03.03.25 y 04.03.25).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de las Resoluciones de Presidencia (DECRETO 2025-0649) por el que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato mixto para la ejecución del Proyecto de “Transformación digital y modernización de los sistemas de gestión de padrón municipal de las Entidades Locales de la provincia de Ávila”; con un presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, de 495.867,77 euros y 134.132,23 euros de IVA (21%), es decir, 600.000 euros (IVA incluido) para los 6 meses de duración del contrato (desde su formalización hasta el 15 de septiembre de 2025).

Asimismo, el DECRETO 2025-0678 dispone el gasto con cargo a la partida presupuestaria



9200/64101, del presupuesto en vigor, rectificando la partida del decreto anterior.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

8.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la celebración y organización del evento LIVING LAB en la Provincia de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 630/2025. Resolución 03.03.25).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025- 0650) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios para la celebración y organización del evento LIVING LAB en la Provincia de Ávila; con un presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, de 51.674 euros y 10.851,54 euros de IVA (21%), es decir, 62.525,54 euros (IVA incluido), para los 4 meses de duración del contrato (desde su formalización hasta 30 de mayo de 2025).

Asimismo, se dispone el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4191/22799 del presupuesto en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

9.- Expediente de contratación para la subasta del excedente ganadero propiedad de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 2023/2025. Resolución 11.03.25).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 0791) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la subasta el excedente ganadero propiedad de la Diputación Provincial de Ávila: 47 reses de ganado vacuno de raza Avileña(39 hembras y 8 machos), adjudicación mediante subasta a la llana, que consiste en la puja en vivo por parte de los licitadores presentes en la Finca El Colmenar el día 5 de abril de 2025, a las 13 horas. Asimismo, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que regirán la adjudicación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.





10.- PROGRAMA CRECEMOS 2024. APROBACIÓN justificaciones (Expte. 1829/2024. Resolución 04.03.25).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025- 0668) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Programa Creceмос 2024, se aprueba la justificación presentada por distintos beneficiarios, por importe total de 684.873,40 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310/46201.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

11.- PROGRAMA CRECEMOS 2024. APROBACIÓN justificaciones (Expte. 2095/2024. Resolución 04.03.25).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025- 0672) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Programa Creceмос 2024, se aprueba la justificación presentada por distintos beneficiarios, por importe total de 81.901,80 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310/46201.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

12.- Encargo a medio propio (NATURAVILA SA) del servicio: “utilización de las instalaciones de NATURÁVILA y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del programa “NATURÁVILA” 2025 (Expte. 1327/2025. Resolución 05.03.25).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025- 0686) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el encargo al medio personificado Naturávila, S.A. (A05156799) el servicio consistente en la utilización de las instalaciones de Naturávila y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del programa “NATURÁVILA” 2025” por un precio máximo de 308.127,31 euros y 30.812,69 euros de IVA (10%), siendo el total de 338.940 euros (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de nueve meses (desde 10 de marzo de 2025 a 28 de noviembre de 2025).

Se autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3410/22715 del Presupuesto General de la Corporación.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de



Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

13.- Proyecto de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-129: “San Cristóbal de Trabancos – El Ajo”. APROBACIÓN inicial (Expte. 1617/2025. Resolución 06.03.25).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025- 0733) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se aprueba inicialmente el Proyecto de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-129: “San Cristóbal de Trabancos – El Ajo”, con un presupuesto base de licitación de 189.994,30 euros.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

14.- Convocatoria Ayudas a la investigación sobre temas abulenses (Modalidad General y Jóvenes Investigadores), 2023. CANCELACIÓN subvención (Expte. 4872/2023. Resolución 07.03.25).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025- 0761) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Ayudas a la investigación sobre temas abulenses (Modalidad General y Jóvenes Investigadores) 2023, se estima la renuncia presentada por D. Alfonso García del Dedo, cancelando la subvención concedida y anulando la disposición del gasto por importe de 3.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3340/48100, del presupuesto del año 2025.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

15.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Herreros de Suso). FORMALIZACIÓN (Expte. 11400/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Herreros de Suso).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de



Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0102).

La Junta toma conocimiento.

16.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Grandes y San Martín). FORMALIZACIÓN (Expte. 11400 /2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Grandes y San Martín).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0106).

La Junta toma conocimiento.

17.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Comunidad de Regantes Garganta de la Eliza). FORMALIZACIÓN (Expte. 11400 /2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Comunidad de Regantes Garganta de la Eliza).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0111).

La Junta toma conocimiento.

18.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Herreros de Suso). FORMALIZACIÓN (Expte. 11400/2024).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Herreros de Suso).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0101).

La Junta toma conocimiento.



19.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público no periódicos en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Herreros de Suso). FORMALIZACIÓN (Expte. 11400/2024).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público no periódicos en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Herreros de Suso).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0100).

La Junta toma conocimiento.

20.- Convenio de delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público no periódicos en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Grandes y San Martín). FORMALIZACIÓN (Expte. 11400/2024).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público no periódicos en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Grandes y San Martín).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0107).

La Junta toma conocimiento.

21.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Española contra el Cáncer de Ávila para el apoyo a la carrera y marcha solidaria contra el cáncer. FORMALIZACIÓN (Expte. 913/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Española contra el Cáncer de Ávila para el apoyo a la carrera y marcha solidaria contra el cáncer.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0103).

La Junta toma conocimiento.



22.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Universidad de Salamanca para el apoyo al servicio de intervención y asesoramiento en dificultades del lenguaje oral y escrito (SIADOE). FORMALIZACIÓN (Expte. 331/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Universidad de Salamanca para el apoyo al servicio de intervención y asesoramiento en dificultades del lenguaje oral y escrito (SIADOE).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0104).

La Junta toma conocimiento.

23.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación en Clave Rural Gredos para apoyar las actividades formativas propias de la Asociación. FORMALIZACIÓN (Expte. 319/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación en Clave Rural Gredos para apoyar las actividades formativas propias de la Asociación.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025/0105).

La Junta toma conocimiento.

24.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Española contra el Cáncer de Ávila para colaborar con los gastos que se deriven de las estancias en la Casa de Acogida de Naturávila de los pacientes oncológicos y sus familiares. FORMALIZACIÓN (Expte. 636/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Española contra el Cáncer de Ávila para colaborar con los gastos que se deriven de las estancias en la Casa de Acogida de Naturávila de los pacientes oncológicos y sus familiares.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de



Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0108).

La Junta toma conocimiento.

25.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Hermandad de Donantes de Sangre de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expte. 695/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Ávila para colaborar con los gastos que se deriven de la promoción de la Hermandad, a través de campañas de formación e información de los beneficios de la donación de sangre

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0109).

La Junta toma conocimiento.

26.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación Banco de Alimentos de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expte. 302/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, puesto de gastos de la Diputación Provincial de Ávila del ejercicio económico 2025 a favor de la Asociación Banco de Alimentos de Ávila , para colaborar con los gastos ocasionados del mantenimiento, gastos corrientes y mejora de los locales donde se recogen, gestionan y distribuyen los alimentos dirigidos a aquellas personas en riesgo de exclusión social, así como los gastos derivados del transporte de los mismos. De igual manera, se pretende contribuir en el desarrollo de las Campañas de Donación, con los gastos originados de la publicidad de las mismas.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0110).

La Junta toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruego del Sr. Jiménez Jiménez (XAV)

Sr. Jiménez Jiménez (XAV).- Dirige un ruego al Sr. Presidente insistiendo en que cuando se de traslado de la actividad de la Junta de Gobierno a los medios, se identifique de manera



clara y diferenciada entre aquéllos asuntos sobre los cuales ha existido verdadero acuerdo del órgano y cuales otros solamente han sido tratados a título informativo, en el apartado de control, sin que haya existido acuerdo alguno al respecto.

El Sr. Sánchez Mesón da réplica en este ruego, indicando que en todas sus intervenciones al inicio de la rueda de prensa posterior a la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno, siempre advierta claramente de los asuntos que se han aprobado con acuerdo expreso, diferenciándolos de los temas tratados como meras daciones de cuenta o informaciones a la Junta de Gobierno en el apartado de “actividad de control”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JG/2025/6

A) PARTE RESOLUTIVA

1. 3.- ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO: Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), destinadas a promocionar actividades relacionadas con el Astroturismo, 2025. APROBACIÓN (Expte. 1397/2025. Propuesta 27.02.25).

- Anexo 1. Anexo I
- Anexo 2. Anexo II
- Anexo 3. Anexo III
- Anexo 4. Anexo IV
- Anexo 5. Bases Subv. Astroturismo 2025

2. 4.- ÁREA DE ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO: Bases de la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), para la realización de actividades de carácter turístico, 2025. APROBACIÓN (Expte. 1398/2025. Propuesta 27.02.25).

- Anexo 6. Anexo I
- Anexo 7. ANEXO II
- Anexo 8. ANEXO III
- Anexo 9. ANEXO IV
- Anexo 10. Bases Subvención AATT 2025





DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Turismo, Asuntos Europeos y Energía

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (MENORES DE 20.000 HABITANTES), PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL ASTROTURISMO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

ANEXO I SOLICITUD

DON/DOÑAen calidad de ALCALDE/SA del Ayuntamiento de de conformidad con las bases de la presente convocatoria,

SOLICITA:

La concesión de una subvención para la realización de la actividad que se realizará en este municipio el (Periodo establecido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025),

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la celebración de actividades relacionadas con el Astroturismo en municipios de la provincia de Ávila.

..... a.....dede 202...

Fdo:.....

EL/LA ALCALDE/SA (Firma y sello de la entidad)

Protección de datos

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila| Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n - 05001 - AVILA (Ávila) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (http://diputacionavila.sedelectronica.es), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en la Bases de la convocatoria

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA





ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA SOLICITUD DE SUBVENCIONES

LINEA DE SUBVENCION QUE SE SOLICITA	
ASTROTURISMO	

ENTIDAD SOLICITANTE	
LOCALIDAD	
DIRECCIÓN	
PERSONA DE CONTACTO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (máx. 2.000 caracteres)	





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Turismo, Asuntos Europeos y Energía



LUGAR DE CELEBRACIÓN		
FECHAS DE CELEBRACIÓN		
PRESUPUESTO ESTIMADO (desglosado en la principales partidas e importe Total)	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	Total	





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Turismo, Asuntos Europeos y Energía

1. PROMOCIÓN CONJUNTA PROTECCIÓN DEL CIELO OSCURO + ASTROTURISMO		
2. COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS		
3. CALIDAD Y CARÁCTER INNOVADOR DE LA ACTIVIDAD		
4. CONSOLIDACIÓN EDICIONES ANTERIORES		
5. PLAN DE COMUNICACIÓN Y REPERCUSIÓN MEDIÁTICA DE LA ACTIVIDAD		
RELACIÓN DE ANEXOS ADJUNTOS QUE COMPLEMENTEN LA SOLICITUD (Fotografías, Folleto, Pagina Web...etc)		
FIRMADO SR/SRA ALCALDE/SA		

Protección de datos

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | **Finalidad:** Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n - 05001 – ÁVILA (Ávila) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | **Información adicional** sobre protección de datos en la Bases de la convocatoria



